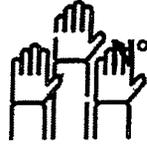




Intendencia Municipal

Intendencia Municipal

INT. J. BELTRAMIÑO - TEL. (02265) 43-2330/ 432324
FAX (02265) 43-2330
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMIÑO - TEL. (02265) 43-2330/43-2324
B7174BC P.A.C. (02265) 43-2388
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de abril de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 36/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/04/2023;

Que por la misma se ratifica en todos sus términos el decreto N° 668 de fecha 17 de abril de 2023;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 036/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/04/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 0748

l.c

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PARÉD JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 80° TEL. (02265) 43-3304-2324
FAX: (02265) 43-2680
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El decreto municipal N° 668/2023; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo se modifican los salarios del personal municipal en virtud del aumento del salario mínimo vital y móvil;

Que a efectos de mantener una correspondencia entre los salarios percibidos y la responsabilidad de cada cargo, se ha determinado otorgar un incremento a partir del mes en curso en los haberes del personal municipal;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----
-----ORDENANZA-----**

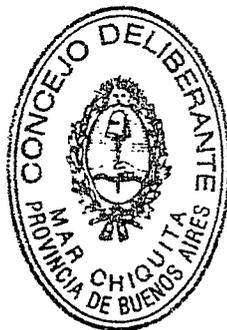
ARTÍCULO 1°: RATIFIQUESE, en todos sus términos el decreto municipal N° 668 de fecha 17 de abril de 2023, en virtud de los considerandos del presente -----

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese, publíquese y cumplido, archívese. -----

ORDENANZA N° 36.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante